

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión PrivadaDirección Especial de  
Proyectos**PRO  
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

### **CONTRATACION DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA (IEC) "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"**

#### **1. Descripción del proyecto**

El objetivo central del PROYECTO es garantizar un acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue a la población, para lo cual, mediante un contrato de Asociación Público Privado (APP) se otorgará en concesión:

- a) El diseño, financiamiento, construcción, equipamiento y mantenimiento continuo de una infraestructura hospitalaria moderna y alineada con las Normas Técnicas de Salud y estándares vigentes.
- b) La operación y mantenimiento integral del:
  1. Servicio de lavandería
  2. Servicio de alimentación
  3. Servicio de limpieza, bioseguridad y control sanitario de vectores y plagas
  4. Servicio de seguridad integral
  5. Servicio de mantenimiento de la edificación, las instalaciones y del equipamiento electromecánico asociado a la infraestructura; incluye áreas verdes y estacionamiento
  6. Servicio de mantenimiento del equipamiento clínico y no clínico
  7. Servicio de gestión de almacenes y archivo.

El PROYECTO se estructurará en observancia irrestricta de las Normas Técnicas de Salud y demás normas vigentes que resulten aplicables a cada actividad y servicio.

#### **2. Objetivo de la consultoría**

Contratar los servicios de una empresa o consorcio de empresas para que brinde asesoría integral a PROINVERSIÓN en materia técnica, económica, financiera, legal, ambiental, social y demás especialidades afines a la estructuración de una asociación público privada durante el Proceso de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PPIP) de la Iniciativa Estatal Cofinanciada "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue (en adelante, el PROYECTO) en los términos descritos en el presente documento.

#### **3. Alcance de los servicios**

El CONSULTOR INTEGRAL realizará, de manera integral todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las fases de estructuración y transacción del PROYECTO, tomando en cuenta su estado y la documentación disponible al inicio del servicio: i) los informes técnicos

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión PrivadaDirección Especial de  
Proyectos**PRO  
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y legales del titular del PROYECTO, ii) el Informe de Evaluación, e, iii) informes y otros instrumentos emitidos para la evaluación y promoción del PROYECTO.

Además, deberá evaluar las leyes y disposiciones aplicables al PROYECTO, las normas y directivas de PROINVERSIÓN, así como las recomendaciones de las entidades involucradas en la evaluación del PROYECTO, de ser el caso.

De manera general, más no limitativa, los servicios incluyen las siguientes actividades:

- a) Revisar el estudio de preinversión del proyecto declarado viable a fin de verificar el dimensionamiento del hospital, identificando y sustentando, de ser el caso, los ajustes técnicos (incluyendo arquitectónicos), económicos y otros que correspondan al PROYECTO.
- b) Revisar y evaluar los aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales de los documentos del PROYECTO. El CONSULTOR INTEGRAL realizará notas técnicas evidenciando los riesgos y medidas de mitigación correspondientes, previa coordinación con el equipo de PROINVERSIÓN.
- c) Elaborar las versiones del contrato de APP para el PROYECTO, incluida la Versión Inicial del Contrato (VIC) y la Versión Final del Contrato (VFC) que suscribirá el adjudicatario del PROYECTO con el Estado peruano, para lo cual deberá contar con todos los sustentos técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales y legales que sean necesarios, los cuales deberán contar con la aprobación de la Dirección del Proyecto de PROINVERSIÓN.
- d) Elaborar y presentar, a solicitud de PROINVERSIÓN, todas las actualizaciones del Informe de Evaluación Integrado (IEI), Modelo Económico Financiero, VIC, solicitud de opinión previa de la Contraloría General de la República, y VFC, así como de los correspondientes sustentos que se requieran hasta la adjudicación del PROYECTO.
- e) Elaborar la propuesta de bases del concurso público y los sustentos correspondientes.
- f) Proponer y ejecutar las actividades de mercadeo y promoción para el PPIP del PROYECTO a nivel nacional e internacional.
- g) Proponer el factor de competencia en el marco del PPIP del PROYECTO.
- h) Asesorar permanentemente a PROINVERSIÓN en el desarrollo del PPIP, en la absolución de todo tipo de propuestas, consultas y observaciones que planteen los diferentes actores del sector público y privado.

El servicio se desarrollará en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N°1362 (en adelante, D. Leg. 1362), su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°240-2018-EF (en adelante, Reglamento del D. Leg. 1362), Decreto Legislativo N°1543 que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada (en adelante, D. Leg. 1543) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°211-2022-EF (en adelante, Reglamento del D. Leg. 1543) y todas las normas, lineamientos y disposiciones complementarias que resulten aplicables, incluyendo las que las modifiquen o sustituyan.

### **Plazos y Entregables referenciales de la Consultoría**

La vigencia sería de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de su suscripción, prorrogable por acuerdo de partes, siendo los entregables los siguientes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fase	Entregable
Estructuración	<b>Entregable N° 1A:</b> Plan de Trabajo
	<b>Entregable N° 1B:</b> Análisis de Información y propuesta de mejora al proyecto
	<b>Entregable N° 2:</b> Proyectos del Modelo Económico Financiero, el Informe de Evaluación Integrado (IEI), Versión Inicial de Contrato (VIC).
	<b>Entregable N° 3:</b> Informe de las acciones realizadas en la elaboración de la VIC y su conformidad
Transacción	<b>Entregable N° 4A:</b> Elaboración del plan de mercadeo para la promoción del PROYECTO y desarrollo del material de difusión
	<b>Entregable N° 4B:</b> Bases para el concurso público
	<b>Entregable N° 5:</b> Informe de ejecución del plan de mercadeo
	<b>Entregable N° 6:</b> Proyecto de Versión Final de Contrato (VFC), Informe de Evaluación Integrado (IEI) y Modelo Económico Financiero
	<b>Entregable N° 7:</b> Informe de las acciones realizadas para la aprobación de la Versión Final del Contrato (VFC)
	<b>Entregable N° 8:</b> Informe de las acciones realizadas para el otorgamiento de la Buena Pro.
	<b>Entregable N° 9:</b> Informe de las acciones realizadas para la suscripción del Contrato de APP del PROYECTO.

#### 4. Calificaciones y experiencia requeridas al consultor

##### 4.1 Generalidades

###### 4.1.1 Para el CONSULTOR

Podrán presentar Expresiones de Interés las empresas que cuenten con experiencias de acuerdo con lo detallado en la presente sección, considerando lo siguiente:

- i) En caso el postor (o un miembro del consorcio que postula a la consultoría) presente una experiencia previa realizada en consorcio, ésta debe haber tenido una participación de como mínimo 25% en dicho consorcio o sociedad, a efectos de considerarla válida. Dicho porcentaje de participación debe estar claramente señalado en el Formato 2.

###### 4.1.2 Para el Equipo Técnico Mínimo

- i) El Equipo Técnico Mínimo estará conformado por:
  - Jefe de Equipo
  - Especialista en modelación económica financiera
  - Especialista en costos hospitalarios
  - Especialista en Gestión de Operaciones y niveles de servicios hospitalarios
  - Especialista Legal en APP en salud



- ii) El Equipo Técnico Mínimo del CONSULTOR deberá estar constituido por profesionales, de preferencia con capacidad de expresarse en el idioma español. En caso el Equipo Técnico Mínimo cuente con algún especialista de lengua materna extranjera y sin dominio del idioma español, el CONSULTOR deberá contar con un traductor para las coordinaciones, presentaciones y demás actividades con PROINVERSIÓN y con las entidades involucradas en el PROYECTO.
- iii) Además del Equipo Técnico Mínimo que se detalla en esta Solicitud de Expresión de Interés, de ser el caso, el CONSULTOR incluirá la participación de otros especialistas necesarios en el desarrollo de los entregables a fin de sustentar su opinión e informes y teniendo en cuenta la normativa peruana vigente respecto al ejercicio profesional correspondiente, sin que ello irroque el reconocimiento de costo, gasto o pago adicional alguno a favor.

## 4.2 Específicos

### 4.2.1 Para el CONSULTOR INTEGRAL

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (i) Acreditar tres (3) experiencias en la asesoría integral (técnica o económica - financiera o legal) a entidades públicas o privadas en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos de infraestructura o servicios públicos adjudicados en los últimos quince (15) años a través del mecanismo de (APP)<sup>1</sup> o sus equivalentes internacionales, cuyos montos de inversión mínimo sea de US\$ 50 millones por proyecto<sup>2</sup>. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomara en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto, en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual. Dichas experiencias deberán incluir la estructuración financiera y el desarrollo del modelo financiero (sombra).
- (ii) De las tres (3) experiencias, una (1) de ellas deberá estar referida en materia de salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

### 4.2.2 Para el Equipo Técnico Mínimo

A fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios del CONSULTOR INTEGRAL para cumplir con la finalidad pública del PROYECTO, los profesionales que se presenten como integrantes del equipo técnico mínimo deben brindar asistencia exclusiva, como mínimo hasta finalizar la fase de estructuración del PROYECTO (salvo los casos de reemplazo, debidamente sustentados). Cada

<sup>1</sup> De acuerdo a la definición establecida en el Art. 29 del Reglamento del D. Leg. N° 1362.

<sup>2</sup> Según la definición de CTI del artículo 5 del Reglamento del D.L.1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Especial de  
Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

experiencia deberá ser acreditada con una duración de seis (06) meses, salvo que expresamente se precise la necesidad de un periodo diferente, de acuerdo con los requisitos siguientes:

- i) **Jefe del equipo:** su función es dirigir y supervisar las actividades de los especialistas, desde el plan de trabajo hasta la suscripción del contrato de APP para el PROYECTO.

Es responsable por la adecuada prestación del servicio integral, debiendo verificar su consistencia e integralidad. Coordina la participación de los profesionales y la elaboración de los entregables y de los documentos (informes técnicos, notas técnicas, actas de reuniones, entre otros) que se presentarán para la atención de consultas que PROINVERSIÓN realice, por lo que es necesaria su permanente disponibilidad durante la ejecución del servicio y no estar cumpliendo el rol en más de dos (02) proyectos en PROINVERSIÓN.

**Requisitos mínimos:**

- a) Profesional de administración, finanzas, ingeniería, derecho, salud, o similar, con un mínimo de quince (15) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
- b) Contar con estudios de post grado en administración, finanzas, gestión de la salud, o similares.
- c) Acreditar por lo menos tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones<sup>3</sup> (por proyecto), en los últimos quince (15) años. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomara en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- d) De tales experiencias, uno (1) debe ser en proyectos de APP en salud (bata gris, verde, blanca o especializada).  
En las experiencias requeridas, deberá haber liderado al equipo de profesionales, ejerciendo sus funciones como director, gerente o jefe de equipo en las fases de estructuración y/o transacción, o sus equivalentes internacionales.
- e) El jefe del equipo deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.
- ii) **Especialista en modelación económica financiera en salud:** es el responsable de la modelación económica financiera del PROYECTO, participando activamente en la elaboración del IEI y la matriz de riesgos. Asimismo, participa en la elaboración de la VIC, el Modelo Económico Financiero

<sup>3</sup> Según la definición de CTI del artículo 5 del Reglamento del D.L.1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.



y la VFC, en los aspectos económicos financieros, entre otros, asociados al PROYECTO como APP.

**Requisito mínimo:**

- a) Profesional en economía, finanzas, administración, ingeniería o carreras afines, con un mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
- b) Contar con estudios de postgrado o diplomado en finanzas o afines como mínimo.
- c) Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones<sup>4</sup> (por proyecto), en los últimos diez (10) años. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomara en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto en los últimos diez (10) años, para una entidad gubernamental, entidad privada u organismo multilateral en la fase de estructuración, transacción o ejecución contractual o su equivalente internacional.
- d) De tales experiencias, mínimo uno (1) deberá ser en salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

iii) **Especialista en costos hospitalarios:** encargado de asesorar en los temas técnicos relacionados a la infraestructura, operación, mantenimiento y costeo de los servicios del PROYECTO como APP.

**Requisito mínimo:**

- a) Profesional en ingeniería económica, salud, finanzas o similares con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
- b) Contar con estudios de post grado en gestión de la salud, ingeniería económica de la salud, o similares.
- c) Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones<sup>5</sup> (por proyecto), en los últimos diez (10) años. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomara en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto en los últimos diez (10) años, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

<sup>4</sup> Según la definición de CTI del artículo 5 del Reglamento del D.L.1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.

<sup>5</sup> Según la definición de CTI del artículo 5 del Reglamento del D.L.1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Especial de  
Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

d) De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

iv) **Especialista en gestión de operaciones y niveles de servicios**

**hospitalarios**: encargado de asesorar en los temas técnicos relacionados a la gestión, operación y mantenimiento y los niveles de servicios del establecimiento de salud. Encargado de la elaboración de los niveles de servicios e indicadores de medición, los que se incorporarán en el desarrollo del PROYECTO como APP.

Debe entenderse como niveles de servicio, las condiciones en las que se va a proveer el servicio, los que a su vez deben tener determinados indicadores para la medición de su cumplimiento durante la fase de ejecución contractual, para garantizar la calidad de los servicios a los pacientes del Hospital Hipólito Unanue, en armonía con los servicios que mantiene el hospital y de acuerdo con el esquema de pago que se establezca para el Contrato de APP.

**Requisitos mínimos:**

- a) Profesional en medicina, ingeniería, administración o economía u otra profesión siempre que esté vinculado a los servicios a concesionar<sup>6</sup>, con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
- b) Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones<sup>7</sup> (por proyecto), en los últimos diez (10) años. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomara en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto en los últimos diez (10) años, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- c) De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

v) **Especialista legal en APP en salud**: Es el encargado de asesorar los aspectos legales durante todo el servicio, siendo una de las principales responsabilidades la elaboración de las VIC y la VFC, así como sus actualizaciones, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, participará en la elaboración del IEI y de los demás documentos e informes de la CONSULTORÍA INTEGRAL y brindará asesoría a PROINVERSIÓN, en materia tributaria, ambiental, sanitaria, y demás vinculadas al Contrato de APP para el PROYECTO.

<sup>6</sup> O el equivalente acreditable en su país de origen de alguna de las profesiones mencionadas u otras similares donde el currículo comprenda la gestión de los servicios a concesionar.

<sup>7</sup> De acuerdo a las definiciones de CTI y CTP según el artículo 5 del Reglamento del D.L. 1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Especial de  
Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Requisitos mínimos:

- a) Profesional con un mínimo de quince (15) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller Colegiado y habilitado.
- b) Contar con post grado en derecho, APP, regulación, gestión de proyectos de salud o similares.
- c) Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones<sup>8</sup> (por proyecto), en los últimos quince (15) años. En caso de que el proyecto no cuente con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX) del proyecto en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- d) De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

## 5. Formalidad para la presentación de Expresiones de Interés

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

- 5.1. Formato N° 1: Carta de Expresión de Interés en la Consultoría Integral, firmada por el representante legal o apoderado de la empresa<sup>9</sup>.
- 5.2. Formato N° 2: Declaración Jurada de Experiencias del interesado debidamente llenada y firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.

## 6. Criterios para determinar la lista de Postores Calificados

Los siguientes criterios, en orden de importancia, serán los utilizados para determinar la Lista de Postores Calificados:

- 6.1. Cantidad de experiencias referidas al CONSULTOR, que cumplan con los requerimientos solicitados por PROINVERSIÓN, indicados en la sección 4.
- 6.2. Montos de inversión de los proyectos, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.

<sup>8</sup> Según la definición de CTI del artículo 5 del Reglamento del D.L. 1362. A efectos de evaluación de experiencias en otras monedas, se tomará en cuenta el monto convertido a dólares, con la tasa de cambio promedio anual a USD, del año de adjudicación de la experiencia, indicando la fuente verificable del dato utilizado.

<sup>9</sup> En caso de Consorcio, cada integrante deberá presentar el respectivo Formato N° 1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Especial de  
Proyectos

PRO  
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **FORMATO N° 1**

### **CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS EN LA CONSULTORÍA INTEGRAL**

Lima, de \_\_\_\_\_ de 2025

Señora

**MARIA ELENA FERNANDEZ CERVANTES**

Directora de Proyecto

PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 8, San Isidro

Lima, Perú

De nuestra mayor consideración:

Yo, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en Representación Legal de \_\_\_\_\_ (*nombre de la Empresa o nombre de cada una de las Empresas en caso se trate de representación común de una participación conjunta o consorcio*), expreso nuestro interés en participar del proceso de selección para la CONTRATACION DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL COFINANCIADA (IEC) "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE".

Sobre el particular, declaro bajo juramento que cumplimos con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo del CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y sus modificatorias

Atentamente,

[Firma del Representante Legal o Apoderado]

[Nombre del Representante Legal o Apoderado]

Nombre de la empresa:

Ciudad y País:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

